



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0 2 3 6 - - - DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNOS DIAS DE VACACIONES A UNA RECTORA PERTENECIENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978**, señala que "el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio, para el caso que nos compete".

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que mediante Resolución **0011** de fecha **cuatro (4) de enero de 2019**, la Administración Departamental, modificó el Calendario Académico General para el año 2019, estableciendo las vacaciones de fin de año de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del nueve (9) de diciembre de 2019 hasta el cinco (5) de enero de 2020.

Que mediante Resolución **1816** de fecha **veintidós (22) de noviembre de 2019**, fue establecido el Calendario Académico General para el año 2020, fijando vacaciones de inicio de año de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del seis (6) hasta el diecinueve (19) de enero de 2020.

Que revisada la hoja de vida de la Directivo Docente **MAGOLA DEL ROSARIO ALVAREZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **45.518.544**, se constató que se encuentra nombrada en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rectora en propiedad, en la Institución Educativa Antonia Santos de Molineros, ubicada en el municipio de Sabanalarga.

Que la Directivo Docente **MAGOLA DEL ROSARIO ALVAREZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **45.518.544**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2020ER265, solicitó la interrupción de diez (10) días calendario de vacaciones, correspondientes a los días comprendidos del diez (10) hasta el diecinueve (19) de enero de 2020, con el fin de cumplir con las siguientes tareas: asignación académica, horarios de clase y disponer de los espacios físicos para el desarrollo de la semana institucional.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de "*Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.*"

En mérito de lo expuesto este Despacho,



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0236 - - - DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNOS DIAS DE VACACIONES A UNA RECTORA PERTENECIENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, las vacaciones a la Directivo Docente Rectora **MAGOLA DEL ROSARIO ALVAREZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **45.518.544**, a partir del **diez (10)** hasta el **diecinueve (19)** de **enero de 2020**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Directivo Docente **MAGOLA DEL ROSARIO ALVAREZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **45.518.544**, tendrá derecho a reanudar los diez (10) días vacaciones, previa autorización del jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los **12 FEB 2020**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



NIT. 890.102.006-1
Código Postal: 08000
Código DANE: 08-000



